

"Año de Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 114 -2009-C/CPP

San Miguel de Piura, 13 de abril de 2009.

Visto, el Oficio Nº 057-2009-MDT/A, de Registro Nº 013180, de fecha 24 de marzo de 2009, de la Municipalidad Distrital de Tambogrande; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Acuerdo Municipal Nº 289-2008-C/CPP, de fecha 15 de diciembre de 2008, se aprueba el Convenio de Transferencia Financiera para la ejecución del Proyecto de Inversión de la Municipalidad Distrital de Tambogrande;

Que, a través del Oficio del Visto, la Municipalidad Distrital de Tambogrande, señala que habiendo realizado la apertura de la cuenta corriente en el Banco de la Nación, el Ministerio de Economía y Finanzas precisa que es necesario que la Municipalidad Provincial de Piura emita un Acuerdo Municipal que apruebe la transferencia financiera para la Municipalidad Distrital de Tambogrande por el monto de S/. 545,300.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) para la realización de los Proyectos : Construcción y Equipamiento de la Casa de la Cultura y Construcción de Plazuela en Av. Ignacia Schaefer del citado distrito;

Que, la Oficina de Presupuesto, a través del Informe Nº 0188-2009-Ofic Ppto/MPP, señala que lo solicitado por la Municipalidad Distrital de Tambogrande, es que en el acuerdo se precise que la transferencia financiera asciende a la suma de S/. 545,300.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, contemplada la solicitud de la Municipalidad Distrital de Tambogrande en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 13 de abril de 2009, mereció su aprobación, por lo que en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar, la transferencia financiera para la Municipalidad Distrital de Tambogrande por el monto de S/. 545,300.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) para la realización de los Proyectos : Construcción y Equipamiento de la Casa de la Cultura y Construcción de Plazuela en Av. Ignacia Schaefer del citado distrito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Desarrollo, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Oficina de Tesorería, Oficina de Presupuesto y a la Municipalidad Distrital de Tambogrande para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura

Monica Salas de Castiglino
ALCALDESA

